



ENTE VASCO DE LA ENERGÍA (EVE)

Denominación social

Energiaren Euskal Erakundea / Ente Vasco de la Energía (EEE/EVE).

CIF

Q5150001E

Naturaleza

Ente Público de Derecho Privado.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Estimativo con partidas limitativas.

Creación

El Ente Vasco de la Energía se constituyó como Sociedad Pública mediante el [DECRETO 81/1982, de constitución del "Ente Vasco de la Energía, S.A."](#).

Con posterioridad, en virtud de la [LEY 9/1982, de 24 de noviembre, por la que se crea el "Ente Vasco de la Energía"](#), se transforma en Ente Público de Derecho Privado.

Adscripción departamental

Desarrollo Económico y Competitividad.

C.N.A.E.

8413 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia.

Objeto social

A su cargo tiene la planificación, la coordinación y el control de las actividades actuales y futuras del Sector Público de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el campo de la energía. Asimismo, tras la publicación de la [LEY 7/1998, de 13 de marzo, de modificación de la Ley por la que se crea el Ente Vasco de la Energía](#), su ámbito competencial incluye la participación en la gestión y prestación, en su caso, de servicios en otros campos sinérgicos al energético, tales como agua, telecomunicaciones y otros, de acuerdo con las directrices del Gobierno en el ámbito de sus competencias.

Clasificación en contabilidad nacional

Administraciones Públicas: Administración Regional de la CAE.

Fondo Social

90.853.985 €

Composición del Fondo Social

Administración General de la CAE: 100%

